

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**DECRETO EXENTO N° _____ 1289 _____ /****COLLIPULLI, 29.06.2021****VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto 100, de 17 de septiembre de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N.º1, de 2006, del Ministerio del Interior.
3. Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N° 21324 que "Posterga Las Próximas Elecciones Municipales, De Gobernadores Regionales Y De Convencionales Constituyentes Por Motivo Del Covid-19"
5. Oficio N° 91-2021 de 7 de junio de 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional de la IX Región de la Araucanía, que adjunta copia autorizada de sentencia de calificación de elección municipal, acta complementaria de proclamación de candidatos electos y certificación de encontrarse firme y ejecutoriada la sentencia antes señalada.
6. Decreto alcaldicio exento número 001280 de 24 de junio de 2021 que nombra como subrogante en el cargo de secretario Municipal a FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CASTILLO, cédula nacional de identidad número 16.602.774-8, a contar del día 24 de junio de 2021 hasta el día 29 del mismo mes y año, ambas fechas inclusive.
7. Decreto número 4 del Ministerio de Salud que Decreta Alerta Sanitaria Por El Período Que Se Señala Y Otorga Facultades Extraordinarias Que Indica Por Emergencia De Salud Pública De Importancia Internacional (ESPII) Por Brote Del Nuevo Coronavirus (2019-Ncov), y modificaciones y sus sucesivas prórrogas, siendo la última el Decreto número 1 de 7 de enero de 2021 que extendió el periodo de alerta sanitaria hasta el 30 de junio de 2021.
8. Decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sus modificaciones y sucesivas prórrogas, siendo la última el Decreto Supremo número 72 de 11 de marzo de 2021 que extendió el Estado de Excepción Constitucional hasta el 30 de junio del presente año.
9. Dictámenes N° 6693 de 23 de marzo de 2020 y E113751 de 11 de junio de 2021, ambos de Contraloría General de la República.
10. Solicitud de la concejal Jaqueline Ponce Vejar ratificada mediante presentación de 29 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Considerando el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 28 de junio de 2021.
2. La necesidad de dar cumplimiento al itinerario establecido por las normas transitorias de la Constitución Política de la República, entre ellas, la trigésimo cuarta que proroga el periodo de los alcalde y concejales hasta el 28 de junio de 2021, día en que, según el inciso final del mismo precepto, asumirán las nuevas autoridades electas.
3. La especial situación de emergencia sanitaria y Estado de Excepción Constitucional que, según ha manifestado la jurisprudencia e instrucciones del ente contralor y las autoridades sanitarias, han permitido que diversos actos sean efectuados mediante medios telemáticos, en forma total o parcial, siendo este último caso necesario respecto de la concejal electa Jaqueline Ponce Vejar, quien manifestó haber tenido contacto estrecho con paciente positivo de COVID-19, siendo su deber permanecer

DECRETO EXENTO N° 1289 /

en cuarentena, procediendo a juramentar o prometer mediante videoconferencia, sin que de ello resulte una afectación sustantiva a la ritualidad del acto de investidura, tanto como para con ella como para el resto de las nuevas autoridades.

DECRETO:

I. **APRUÉBESE** el Acta de Sesión de Instalación, de fecha 28 de junio de 2021, que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don **MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ**, y como concejales a quienes a continuación se individualizan:

- **JACQUELINE ESTER PONCE VEJAR.**
- **CLARA DEL CARMEN RIQUELME MORENO.**
- **LUIS BUSTOS ZAPATA.**
- **CAROLINA ANDREA VALENZUELA MUÑOZ.**
- **VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ.**
- **GISELLE JAQUELINE LATORRE ORTIZ.**

II. **FORMA PARTE** del presente decreto, el acta de instalación del Concejo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CASTILLO
SECRETARIO (S)



MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/FJM/daf

Distribución.

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Intendente IX Región de la Araucanía
- Gobernación Provincial de Malleco
- Secretarías Ministeriales Regionales de la Araucanía (16)
- Oficina de Partes Municipalidad de Collipulli.
- Unidades y Direcciones Municipales (12)
- Concejales (6)
- Consejo de Seguridad Pública-
- Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Archivo.